Asunción, 06 de septiembre de 2021

Informe de Evaluación Técnico CE/UTGS/Nº 17/2021

Señora
Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar la evaluación técnica de las propuestas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 13/2021 para la prestación de servicios de "Apoyo en la Elaboración del Proceso de llegada articulada del Sistema de Protección Social en el interior del País", con ID Nº 393.964,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

En este contexto, la mencionada evaluación fue realizada de conformidad a las disposiciones establecidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07; en atención a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

Sub Grupo del OG	266 – Consultoría, Asesoramiento e investigación
NUMERO DEL PAC	**393.964**
NOMBRE DEL LLAMADO	"Apoyo en la Elaboración del Proceso de llegada articulada del Sistema de Protección Social en el interior del País"– Ad Referéndum
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa N° 13/2021
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	Calidad y Costo
FORMALIZADO LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE	Contrato de Prestación de Servicios
VIGENCIA DEL CONTRATO	150 días

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es la basada en calidad y costo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y según lo establecido en la Carta Invitación, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- La Resolución Institucional N° 5, de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- La Nota UOC N° 24, de fecha 02 de marzo de 2021, mediante la cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- La Resolución Institucional N° 71, de fecha 16 de julio de 2021, que autoriza el inicio del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 13/2021 para el Apoyo en la Elaboración del Proceso de llegada articulada del Sistema de Protección Social en el interior del País, y aprueba la carta de invitación.

- La Resolución N°101, de fecha 20 de agosto de 2021, "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 15, de fecha 27 de enero de 2021, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas para los llamados convocados por la Unidad Técnica del Gabinete Social, de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2021", el cual deja sin efecto todas las disposiciones contrarias a lo establecido en el citado cuerpo legal.

- La Nota UOC N° 166, de fecha 20 de junio de 2021, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 393.964.

- El Dictamen UOC Nº 27/2021, de fecha 20 de julio de 2021, de Elaboración de Precios de Referencia.

- El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 982/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, por un monto total de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), en el OG 266 Servicios de consultoría, asesoramiento e investigación.

- El Acta de Apertura Nº 02/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, en la cual se deja constancia de las ofertas recepcionadas y la apertura de las propuestas técnicas, presentadas en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Acto de Apertura de la propuesta técnica fue realizado en fecha 09 de agosto de 2021, estando presente la señorita María Alejandra González, Jefa Interina de la UOC, quien ha representado a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 02.

Las firmas y profesionales que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ORTIZ SANDOVAL, LUIS ALBERTO	2135228	310889	
UNIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	80072649	240035	ongudeso@hotmail.com

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSOPARAGUAY)	80016513	604332/981446992	ceamso@ceamso.org.py
ASOCIACION GESTION DE DESARROLLO SOCIAL	80045497	40799/0981 313753	gedes.org@gmail.com
RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA	3955616	0994356137/0994356137	centeno.emma@gmail.com
CAMILA ANDREA CESPEDES FERNANDEZ	4425154	0975-125225	cespedes.camila89@gmail.com

Presentaron sus ofertas los siguientes profesionales/consultores:

RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA	3955616-6

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Calificación Legal

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

Al verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Se constató que, la Profesional **RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA**, cumple con la presentación correcta del Formulario 14, el formulario de Ofertas. El comité supone se encuentra en el sobre N° 2.

Al examinarse los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Se concluyó que NO existen registros de la Profesional **RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA.**

Al verificar, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, resultó que:

N°	Análisis realizado	RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Presenta

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ing. Diego Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No registra
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra

IV.2) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

En el Anexo I del presente informe se encuentra el detalle del análisis de los documentos presentados por la Profesional **RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA.**

La misma **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas en la carta de invitación.

IV.3) ANÁLISIS DE CALIDAD

Conforme al método de evaluación adoptado para el llamado de "Calidad y Costo"; se procede a puntuar las propuestas técnicas recepcionadas, acorde a los criterios establecidos en la carta de invitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **1. FORMACIÓN PROFESIONAL (REQUISITO MÍNIMO):** Profesional del área social, egresado/a universitario de las carreras de ciencias sociales y/o políticas Profesional del área social, egresado/a universitario o terciario/a de estudios vinculados a ciencias sociales y/o políticas. (Excluyente). No puntúa. **2. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA UN TOTAL DE 20 PUNTOS)** Se valorarán estudios de postgrado preferentemente en ámbito de las ciencias sociales. Se otorgarán 5 puntos por cada estudio de posgrado hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán 5 puntos por cada curso de 30 hs o más de duración, y 1 punto por cada curso corto/seminario/presentación, relacionados a la consultoría, hasta un máximo de 10 puntos.
3. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA (HASTA UN TOTAL DE 70 PUNTOS) **Experiencia Profesional General:** Experiencia Profesional General: mínima de 4 años. Conocimiento y experiencia de trabajo en procesos de desarrollo social. (excluyente). No puntúa. Se otorgarán 10 puntos por cada año adicional de experiencia general, verificados a partir de la obtención del título de grado, hasta un máximo de 30 puntos.
Experiencia Profesional Específica: mínima de 3 años (excluyente) experiencia específica de trabajo en elaboración de documentos técnicos y ejecutivos, materiales de difusión, informes e investigaciones preferentemente en el ámbito social. Se puntuarán las investigaciones y colaboraciones realizadas, deseable en el ámbito de la consultoría. Se otorgarán 5 puntos (hasta un máximo de 20 puntos) por cada investigación, libro, material publicado, verificados mediante: - la copia de la portada y del índice de la revista/libro/documento y copia simple del resumen o la primera página de la publicación, o – constancias de los centros oficiales. Se otorgarán 2,5 puntos por cada colaboración para publicaciones realizadas, hasta un máximo de 20 puntos, verificados mediante: - la copia de la portada y del índice de la revista/libro/documento y copia simple del resumen o la primera página de la publicación, o – constancias de los centros oficiales.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ana Martínez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (10 puntos) Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme al TdR establecido por la convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar
Puntaje mínimo 70 puntos para pasar a la sgte etapa del proceso de "apertura de la propuesta económica

Nombre del Profesional	1. Formación Profesional	2. Formación Académica		TOTAL	3. Calificación y experiencia		TOTAL	4. Metodología y Plan de Trabajo	TOTAL
	Cumple/ No cumple	Maestría/Posgrado / Especialización Cursos			Exp. General	Exp. Específica			
	Req. mínimo	Hasta 20 puntos		Hasta 20 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 40 puntos	Hasta 70 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 100 puntos
Ramona Enmanuela Centeno Roa	Cumple	10	10	20	20	30	50	10	80

Evaluada la propuesta técnica de la profesional **RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA**, como puede observarse en el cuadro, la misma obtiene un puntaje de 80 (ochenta) puntos.

FUNDAMENTOS:

- Formación Académica, se otorga 20 (veinte) puntos
- Calificación y experiencia, se otorga 50 (cincuenta) puntos
- Metodología y plan de trabajo, se otorga 10 (diez) puntos

En consideración a que sobrepasa el puntaje mínimo requerido (70 puntos) y, por consiguiente, se encuentra habilitada para continuar con la evaluación del proceso que nos ocupa, es procedente se realice la apertura de su propuesta económica.

IV.4. <u>CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:</u>

El puntaje logrado por cada consultor individual que presento su propuesta técnica es el siguiente:

- RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA: 80 PUNTOS

De acuerdo a las bases del presente llamado, el puntaje mínimo para la habilitación de la propuesta económica es de 70 puntos; por tanto, la oferta califica para ser convocada a la Apertura de Oferta Económica.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Juan Ángel Rodríguez
Comité de Evaluación

Patricia Martínez
Comité de Evaluación

Gustavo Benítez
Comité de Evaluación

Anexo I - Análisis de los documentos

Contratación Directa N° 13/2021 para la Apoyo en la Elaboración del Proceso de llegada articulada del Sistema de Protección Social en el Interior del País, Ad Referéndum, con ID N° 393.964.

Carta de invitación	RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Debería estar incluido en el sobre dos
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	No Aplica
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica
FORMULARIO Nº 8 - CV	Presenta
FORMULARIO Nº 9 - PROPUESTA TECNICA	Presenta
FORMULARIO Nº 10 - ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	Presenta
FORMULARIO Nº 11 - ENFOQUE, METODOLOGÍA, PLAN DE ACTIVIDADES	Presenta
FORMULARIO Nº 12 - PLAN DE TRABAJO	Presenta
FORMULARIO Nº 13 - OFERTA ECONOMICA	Debería estar incluido en el sobre dos
FORMULARIO Nº 14 - DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART 20 DE LA LEY 2051	Presenta

Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo I - Sinarh

Contratación Directa N°13/2021 para el "Apoyo a la Elaboración del Proceso de llegada articulada del Sistema de Protección Social en el Interior del País", Ad Referendum con ID N°393.964.

N°	Análisis realizado	RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1672421
1672421

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 3955616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secreta de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contrata a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Aug 26, 2021 11:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f7429bd5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1672421
1672421

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 26, 2021 11:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **f7429bd5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Jus Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetaýguára mbaʼe

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

RAMONA ENMANUELA CENTENO ROA ×

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda (/buscador/sanciones.html)

Resultados de la Búsqueda

Abg. Patricia Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Teléfono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes 08:00 - 16:00 hs.
Mesa de entrada por correo electrónico: mesadeentrada@dncp.gov.py
Para consultas varias y soporte técnico informático, ingresar a Mesa de Ayuda

Preguntas Frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes.html) | Mesa de Ayuda (http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html) | Condiciones de Uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html)

TETÃ REKUÁI
Paraguái tetaygua'ra mba'e

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTC

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República